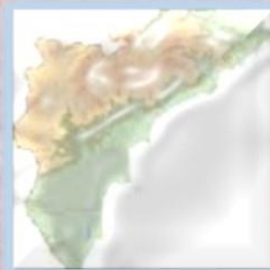




COAFA

Colegio de Administradores
de Fincas de Alicante



MEMORIA ANUAL 2014

INDICE DE LA MEMORIA ANUAL 2014

1. ADAPTACION DEL COLEGIO A LA LEY 25/2009 OMNIBUS.....	<u>4</u>
2. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2013. LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.....	<u>6</u>
3. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.....	<u>8</u>
4. NUEVO REGLAMENTO DE OFICIALES HABILITADOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS.....	<u>10</u>
5. CENTRO DE MEDIACIÓN IMCOAFA.....	<u>11</u>
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2014.....	<u>13</u>
7. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES A COLEGIADOS TRAMITADOS EN 2014.....	<u>14</u>
8. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2013 POR EL COLEGIO Y LAS ASESORIAS COLEGIALES.....	<u>16</u>
9. REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS.....	<u>18</u>
10. CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2014, RESUMEN CIRCULARES.....	<u>19</u>
11. REVISTAS PROFESIONALES.....	<u>25</u>
12. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.....	<u>26</u>
13. NUMERO DE DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA EN 2014.....	<u>27</u>
14. CONVENIOS SUSCRITOS EN 2014.....	<u>28</u>
15. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2014.....	<u>33</u>
16. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. REUNIONES CELEBRADAS EN 2014.....	<u>43</u>
17. COMISIONES DE TRABAJO.....	<u>44</u>
18. EL COLEGIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	<u>45</u>

19. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: WWW.COAFA.ES	<u>50</u>
20. REDES SOCIALES.....	<u>52</u>
21. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2014.....	<u>54</u>
22. UNIVERSIDADES: EXAMENES TITULO PROPIO.....	<u>56</u>
23. EVENTOS COLEGIALES CELEBRADOS EN 2014.....	<u>57</u>
24. ENCUENTROS, JORNADAS Y CONGRESOS, NACIONALES Y AUTONOMICOS, CELEBRADOS EN 2014.....	<u>58</u>
25. POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCION Y OTROS SERVICIOS.....	<u>60</u>
26. OTROS SERVICIOS.....	<u>60</u>

ADAPTACION DEL COLEGIO A LA LEY OMNIBUS

En el BOE de 24-11-2009, se publicó la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley paraguas). El objetivo de la Ley es reducir trabas al ejercicio de una actividad de servicios.

Por otro lado en el BOE de 23-12-2009, se publicó la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En su Capítulo III: "Servicios profesionales", el artículo 5 modifica la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales introduciendo grandes cambios y el artículo 6 que modifica la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

Entre las líneas generales del proceso que se ha venido siguiendo para la adaptación del Colegio según la citada Ley Ómnibus, destacamos:

A) MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COLEGIAL, AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

A partir de 2010, se modificaron determinados aspectos de la normativa colegial para su adaptación a la nueva normativa, como requisitos para el acceso; revisión de la cuota de inscripción o colegiación; revisión o en su caso, eliminación de normas para habilitación; revisión de la normativa colegial sobre sociedades profesionales, al no poder establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria; revisión o en su caso, eliminación de criterios orientativos de honorarios. En definitiva, modificación de aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la Ley.

Se está trabajado en la modificación del resto de la normativa que se ha de llevar a cabo para cumplir lo previsto en la Ley Ómnibus.

En la Web, se procedió a insertar un aviso legal, en el apartado de Estatutos del Colegio, indicando que: *"Sin perjuicio de los trabajos de modificación de la normativa colegial en curso con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, informamos que quedan derogadas de forma automática cuantas disposiciones de rango legal, reglamentario, o Estatutos de corporaciones profesionales se opongan a lo dispuesto en dicha Ley".*

B) REVISIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN O COLEGIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, en el marco de la nueva normativa, el Pleno acordó que la cuota de inscripción/colegiación quedase establecida en 248,99 €, importe exacto calculado para los costes asociados a la tramitación de la inscripción, a la que se sumaría la cuota de tramitación y expedición del título profesional de 254 € establecida por el Consejo con efectos económicos de 1-1-2010.

C) ESTABLECIMIENTO DE UNA VENTANILLA ÚNICA. SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS COLEGIADOS Y A LOS CONSUMIDORES.

En la Web del Colegio "www.coafa.es", en cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, **facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas**, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

REVISION DE REGLAMENTO DE DESARROLLO DEL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO,

El Pleno de la Junta de Gobierno ha acordado retomar el tema de la revisión del Reglamento de desarrollo del art. 17 de los Estatutos del Colegio, relativo a la Sociedades de Administradores de Fincas colegiados, cuya revisión quedó aplazada motivada por la espera de la aprobación de la Ley de Servicios y Colegios profesionales, encontrándose en estudio por parte de la comisión creada a tal efecto.



COAFA
Colegio de Administradores
de Fincas de Alicante

**COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE
FINCAS DE ALICANTE Y SU PROVINCIA**

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2014

INGRESOS SOCIALES (CUOTAS COLEGIADOS)	202.245,00		
CUOTAS FALLIDAS (BAJAS COLEGIADOS)	73,98		202.171,02
CUOTAS DE INGRESO DE 38 ALTAS			18.859,62
INGRESOS POR SALA DE JUNTAS			464,50
RECUPERACION MATERIAL SERV. COLEGIADOS			870,00
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS			7.323,98
INGRESOS ATÍPICOS, SUBVENCIONES, ETC.			1.200,00
CURSO HABILITADOS/NOVELES 2014			10.000,00
CENA HERMANDAD			13.560,00
INGRESOS CUOTAS POLIZA CAUCION	21.600,00		
CUOTAS FALLIDAS CAUCION	45,00		21.555,00
SUMA TOTAL DE INGRESOS		276.004,12	276.004,12
			280.123,68
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014 (2)			-4.119,56

(2) Se adeuda a "Sobrante ejer. anteriores" que ahora totaliza.....373.632,18

BALANCE AL 31-12-14

SOBRANTE ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES			377.751,74
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014	4.119,56		
RET./PAGOS A CUENTA IMP. SOC. /IVA SOPORTADO	4.578,63		
ADMIN. PÚBLICAS/IRPF/IVA REPERCUTIDO			980,85
DEPOSITO DE FIANZAS CONSTITUIDAS			145.747,35
FIANZAS PENDIENTES DE EXTORNAR			43.773,35
CUOTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			1.035,00
REC. CUOTAS PENDIENTES COBRO AL 31-12-14	31.300,77		
REC. CAUCION PENDIENTES COBRO AL 31-12-14	1.035,00		
CHEQ./FACTURAS PENDT. COBRO AL 31-12-14	2.305,24		
FACTURAS PENDIENTES CARGO BANCO 31-12-14			3.757,15
CH/ DEV. CUOTA PENDIENTES PAGO AL 31-12-14			11.761,21
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-14			6.494,73
SALDO DE TESORERIA	547.962,18		



COAFA
Colegio de Administradores
de Fincas de Alicante

**COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE
FINCAS DE ALICANTE Y SU PROVINCIA**

(1) DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014

REPRESENTACION-ASISTENCIAS:	Asignación Sr. Presidente	10.700,00	
	Asignación Sr. Secretario	3.400,00	
	Asignación Sr. Tesorero	1.000,00	
	Seguro de Acc. y R.C. Junta	3.193,06	
	Desplazamientos y Gastos de Repres.	3.156,91	21.449,97
PUBLICIDAD PRENSA, ETC:	Anuncios prensa y otros medios	7.078,50	7.078,50
ACTUALIZACION PROFESIONAL ACTOS Y COMISIONES:	Susc. Prensa, Sepin, El Derecho	3.090,25	
	Actos y Atenciones Colegiales	4.989,53	
	Comisiones de Trabajo	292,03	
	Asociaciones (U.P.A., etc.)	360,60	
	Cursos y Conferencias	10.577,82	
	Cena de Hermandad	15.601,69	34.911,92
ASESORIAS TECNICAS:	Honorarios Asesoría-Jurídica	15.719,44	
	Honorarios Asesoría-Fiscal	3.050,04	
	Honorarios Asesoría-Laboral	3.630,00	
	Honorarios Asesoría Arq. Técnica	1.460,00	
	Honorarios Asesoría Ing. Tec. Industrial	1.210,00	
	Concierto Riesgos Laborales	717,16	
	Concierto Protección Datos	570,00	26.356,64
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Salarios Personal Administrativo	42.542,92	
	Cuotas de la Seguridad Social	12.202,96	54.745,88
MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL:	Gastos de Comunidad (I.B.I.-Agua)	2.568,18	
	Fotocopias	828,69	
	Correos (Franq. Revistas) y Telégrafos	5.169,43	
	Recibos de luz y agua	1.275,05	
	Recibos de teléfono y fax	2.499,05	
	Servicios de Limpieza	5.521,32	
	Conservación Sede y mobiliario	2.378,01	
	Material de Oficina	3.984,65	
	Seguro Multirriesgo oficinas	414,83	24.639,21
MECANIZACION OFICINAS:	Mant. Informático e Internet	8.954,73	
	Adquisición equipos informaticos-oficina	3.077,15	
	Mantenimiento Página Web-Ventanilla Unica	8.926,97	20.958,85
POLIZA R.C. PROFE. Y CAUCION:	Póliza R. Civil Colegiados	27.485,91	
	Poliza Caución	21.990,53	49.476,44
CONSEJO AUTONOMICO VAL. :	Cuotas Consejo Autonómico	7.796,64	7.796,64
CONSEJO GENERAL COLEGIOS:	Cuotas Mensuales Colegiados	15.318,55	
	Cuotas por Nuevas Altas	9.144,00	24.462,55
CONGRESO NACIONAL:	Subv. Congreso Nacional	702,50	702,50
MENORES E IMPREVISTOS:	Menores o Generales	1.927,09	
	Gastos Bancarios	4.863,00	
	Gastos Imprevistos	754,49	7.544,58
SUMA TOTAL DE GASTOS			280.123,68

IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN

Desde el 1 de Enero 2010, fecha en la que quedó establecida la cuota de inscripción/colegiación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales conforme a la modificación operada en la misma por la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, no se ha producido incremento en la cuota de ingreso/colegiación.

La cuota de inscripción/colegiación asciende a 248,99 €, resultante de

A) Imputación individual por cada nueva alta de colegiado del promedio de gastos relacionados con la tramitación de nuevas altas	180,65 €
B) Imputación individual del inmovilizado material de carácter no inmobiliario	68,34 €
TOTAL CUOTA	248,99 €

A esta suma se le añaden los conceptos siguientes:

Cuota de tramitación y expedición del título profesional, establecida por el Consejo General	254,00 €
Constitución de fianza profesional (si es Ejerciente), para alta en Póliza de Responsabilidad Civil.	300,51 €
Cuota anual para alta en Póliza de Crédito y Caución.	45,00 €

La estimación de las cuotas de adscripción de nuevos colegiados responde a dos conceptos:

A) En primer lugar, el Colegio, para la realización de sus fines fundacionales incurre en una serie de gastos que pormenoriza en su cuenta de explotación, a saber: gastos de personal, publicidad, mantenimiento de la Sede Social, seguros de responsabilidad civil y caución de colegiados y otros cuyo detalle se explicita en el anexo correspondiente.

Una parte del devengo de estos gastos halla su fundamento en la aplicación de los medios humanos y materiales del Colegio para la gestión de las nuevas altas de colegiados, toda vez que afecta a la mayoría de las partidas de gastos,

como en una enumeración no exhaustiva, serían las partidas de personal, asesorías y mantenimiento de la página Web.

La cuantificación exacta de la imputación a cada una de las partidas de gastos por el alta de cada nuevo colegiado, la técnica de distribución racional se basa en establecer un porcentaje medio de los costes generales relacionados con la gestión de nuevas altas.

B) En segundo lugar, el Colegio dispone de un patrimonio integrado fundamentalmente por inmovilizado material, inversiones financieras y tesorería cuyo origen procede del resultado de su actividad desde el inicio de sus operaciones.

Los nuevos colegiados ostentan, desde el momento de su adscripción al Colegio, los mismos derechos y obligaciones que el resto de los colegiados, por lo que participan de una parte alícuota del patrimonio social.

CUOTA SEMESTRAL:	EJERCIENTE..... 180,00 Euros
	NO EJERCIENTE..... 105,00 Euros

Desde el 1 de Enero de 2009 no se ha producido incremento en la cuota colegial.

NUEVO REGLAMENTO DE OFICIALES HABILITADOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS.

El artículo 19 t) de los Estatutos colegiales determina que, corresponderá a la Junta de Gobierno elaborar los Reglamentos de régimen interior, normas disciplinarias, deontológicas o cualquiera otra, así como sus modificaciones, las que precisarán la aprobación de la Junta General de Colegiados. La Junta general de colegiados celebrada el 27-06-14, aprobó el Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados.

Al Administrador de Fincas le resulta cada vez más necesario poder delegar algunas de sus funciones en determinados colaboradores y personal de su despacho, como puede ser la asistencia a las Juntas de Propietarios. Se pueden dar situaciones de falta de preparación por algunos de estos colaboradores que pueden desencadenar problemas sobre la imagen profesional del administrador de fincas y del resto del colectivo y por ello, como ya han hecho otros Colegios como el de Barcelona, se ha considerado necesario la elaboración de un Reglamento del Habilitado de forma que, tras recibir la necesaria formación por el Colegio, estos habilitados puedan asistir al Administrador de Fincas en algunas de sus funciones pero con la debida preparación profesional.

Desde el Colegio se ha considerado que dicha delegación de funciones hace necesaria una preparación específica mediante una formación práctica e integrada del personal, motivo por el cual ha previsto el reconocimiento expreso de la figura del Oficial Habilitado, a fin de garantizar la calidad de sus servicios.

El Colegio como Corporación de Derecho Público, en cumplimiento de sus fines, ejerce una labor de ordenación del ejercicio de la profesión, conjugando la defensa de los intereses profesionales con el servicio a la sociedad, encaminando sus actuaciones a garantizar la vigencia de los valores básicos de la profesión, y avalando la eficacia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones por los colegiados.

Son Oficiales Habilitados, según lo establecido en el Reglamento, los empleados de los Administradores de Fincas Colegiados en ejercicio que, cumpliendo con lo que se dispone en el presente Reglamento, obtengan el nombramiento que los habilite y acredite para ejercer esta función por delegación del titular, que consistirá en auxiliar en el ejercicio de la gestión integral de la secretaría y administración de las Comunidades de Propietarios, de acuerdo con lo que establece los artículos 13.5 y 13.6 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio modificada por la Ley 8/1999 de 6 de Abril sobre Propiedad Horizontal.

Además de otros requisitos, para causar alta como Oficial Habilitado de Administrador de Fincas Colegiado, se necesitara acreditar unos conocimientos específicos, lo que se efectúa mediante la superación del curso de formación teórica y práctica en materia de Propiedad Horizontal, finalizado el curso de formación, los aspirantes una vez superadas las correspondientes pruebas de aptitud y aprobadas las solicitudes, se inscribe a los mismos en el Registro habilitado al efecto, y gozan de la cobertura de la póliza de seguro que ampara la Responsabilidad Civil exigible a los colegiados para dar cobertura a los posibles daños que pudieran derivarse de la gestión del habilitado.

CENTRO DE MEDIACIÓN IMCOAFA

En virtud de las funciones comprendidas en el artículo 19 de los Estatutos Colegiales, al amparo del art. 5 y la Disposición Final Primera de la Ley 5/2012 de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, por el Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio y la Junta General de Colegiados se aprobó la constitución del Centro de Mediación IMCOAFA así como los Estatutos, Reglamentos y Código de conducta del mediador.

El Instituto de Mediación IMCOAFA, se crea en el seno del Colegio dependiendo de su Junta de Gobierno, gozando de autonomía organizativa propia, con las funciones que se especifican en los estatutos.

Es objeto de este Instituto de Mediación la administración de los procedimientos de mediación que se sometan o se soliciten al Colegio y tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos entre los propios colegiados, instituciones/organismos y población en general.

b) Administrar la mediación en conflictos que pudieran surgir entre Colegiados, entre estos y las Comunidades que administran, así como cualquier otra controversia relacionada con el ámbito inmobiliario entendido en sentido amplio.

c) La gestión en la incorporación y baja de los mediadores en los listados del Instituto de Mediación.

d) La designación del mediador o mediadores que hayan de intervenir en la mediación.

e) La relación con las Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas, etc.

f) La organización y participación en cursos, congresos, seminarios, conferencias, debates y cualesquiera otras actividades que redunden en interés del Instituto de Mediación.

g) En general, cualesquiera otras funciones relacionadas directa o indirectamente con la mediación que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno.

Además de la aprobación efectuada de la creación del Centro y de los Estatutos y Código de Conducta del Mediador se está trabajando para poner en marcha el Registro de mediadores.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (art. 31.1) el mediador

deberá contar con formación específica para ejercer la actividad de mediación, por lo que se han venido efectuado gestiones con prestigiosas universidades para conseguir Administradores de Fincas colegiados mediadores debidamente formados.

En virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General de Administradores de Fincas de España y la Universidad de Burgos es el Curso de Especialista en Mediación de Asuntos Civiles y Mercantiles (con módulo especial en conflictos inmobiliarios), impartido, en la modalidad on-line, por la citada Universidad.

QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS SOBRE GESTIONES EFECTUADAS POR COLEGIADOS

- 1. Número de quejas/reclamaciones formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2014: 87**
- 2. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2013 y concluida en 2014: 12**
- 3. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias presentados y concluidos en 2014: 51**
- 4. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2014: 36**
- 5. Número total sobre escritos efectuados como consecuencia de la tramitación de los mismos y en cumplimiento de la función mediadora del Colegio:..... 492**
- 6. Escritos de respuesta a particulares informando de la situación de colegiación (alta) de nuestros colegiados 16**

En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Administradores de Fincas Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

A las quejas/reclamaciones presentadas contra no colegiados se les ha dado el trámite correspondiente, informando a los interesados sobre la situación de no colegiación de los mismos y de la imposibilidad de atender la reclamación, dado que no revisten la condición de Colegiados, no dispone como consecuencia, del amparo, garantías y asistencia que esta Corporación presta a sus miembros y a los administrados de estos, ante cualquier circunstancia anómala en el proceder de sus Administradores, en ejercicio de sus funciones como profesionales, al servicio de las Comunidades de Propietarios.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2014

Expedientes incoados en 2013 y concluidos en 2014:... 5

Expedientes incoados y concluidos en 2014:4

Expedientes incoados en trámite a 31-12-14: 2

- **Nº total DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS tramitados y en trámite:11.**

Resolución de los mismos: Imposición de sanciones = 9

1. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d), y constitutivo de faltas contempladas por los artículos 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales:

RESOLUCION: Sancionado **con** multa, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

2. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d) y siendo constitutivo de faltas contempladas por los artículos Artículo 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Sancionado con multa, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

3. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d) y siendo constitutivo de faltas contempladas por los artículos Artículo 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Sancionado con multa en cuantía máxima, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

4. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los artículo 53 apartado d), y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio y constitutivo de faltas contempladas por el 62.3 apartado d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción, contemplada en el artículo 63.1 e) de los Estatutos Colegiales.

5. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los artículo 53 apartado d), y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio y constitutivo de faltas contempladas por el 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción, contemplada en el artículo 63.1 e) de los Estatutos Colegiales.

6. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los artículo 53 apartado d), y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio y constitutivo de faltas contempladas por el 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción, contemplada en el artículo 63.1 e) de los Estatutos Colegiales.

7. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d) y artículo 55 apartado a) y siendo constitutivo de faltas contempladas por los artículos Artículo 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales y artículo 62.3 d).

RESOLUCION: Sancionado con multa en cuantía máxima, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

8. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d), y constitutivo de faltas contempladas por los artículos 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales:

RESOLUCION: Sancionado con multa, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

9. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d), y constitutivo de faltas contempladas por los artículos 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales:

RESOLUCION: Sancionado con multa, contemplada en apartado 1.c), del artículo 63 de los Estatutos.

Tramitados conforme al régimen disciplinario y procedimiento dispuesto en el Capítulo IV de los Estatutos del Colegio relativo a Normas Deontológicas, responsabilidades y régimen disciplinario (art. 52 a 83).

CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS, ADMINISTRADOS Y PARTICULARES EN 2014

Consciente de la necesidad de que el profesional ha de estar ampliamente instruido e informado, el Colegio además de la formación que procura a los colegiados, en aquellos temas que son de su competencia, de igual modo, ofrece la asistencia y orientación prestada por Asesorías externas especializadas: Jurídica, Fiscal, Laboral, de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica, cuya función es la de procurar que nuestros profesionales se encuentren puntual y debidamente informados de todo aquello que pueda afectar a la profesión, además del asesoramiento y orientación prestado por las mismas, mediante la atención de las consultas planteadas por los colegiados ante cualquier duda o problema que pueda surgir en el ejercicio profesional con relación a la aplicación o interpretación de la normativa vigente, en cada una de las áreas que corresponden a las distintas asesorías.

EN 2014 POR EL PERSONAL DEL COLEGIO, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICAMENTE SE HA DADO RESPUESTA AL SIGUIENTE NÚMERO DE CONSULTAS:

CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS:	4.245
CONSULTAS CONTESTADAS A ADMINISTRADO:	1.428
PARTICULARES Y EMPRESAS:	637
LO QUE SUPONE UN TOTAL DE:	6.310

CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS POR LAS DISTINTAS ASESORIAS DEL COLEGIO EN 2014.

ASESORÍA JURÍDICA:	1.386
ASESORÍA FISCAL:	174
ASESORÍA LABORAL:	68
ASESORÍA DE ARQUITECTURA TÉCNICA:	22
ASESORÍA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL:	85
TOTAL CONSULTAS CONTESTADAS POR ASESORIAS	1.735

TOTAL DE CONSULTAS CONTESTADAS TANTO POR EL COLEGIO COMO POR LAS ASESORIAS..... **8.045**

El ánimo que impulsa a esta Corporación, es actuar en provecho no sólo del colectivo de profesionales, sino también de la sociedad en su conjunto y en particular de las Comunidades de Propietarios, las cuales cuentan con la confianza depositada en sus conocimientos, avalada por el respaldo del Colegio, cuyos beneficios se extienden no sólo a colegiados sino por añadidura, a sus administrados, mediante los servicios de asistencia a los mismos y la disposición de nuestras Asesorías especializadas, así como atención al público que cada día demanda nuestra orientación en la problemática de Propiedad Horizontal.

ESTUDIO SOBRE CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES POR EL PERSONAL DEL COLEGIO EN 2014

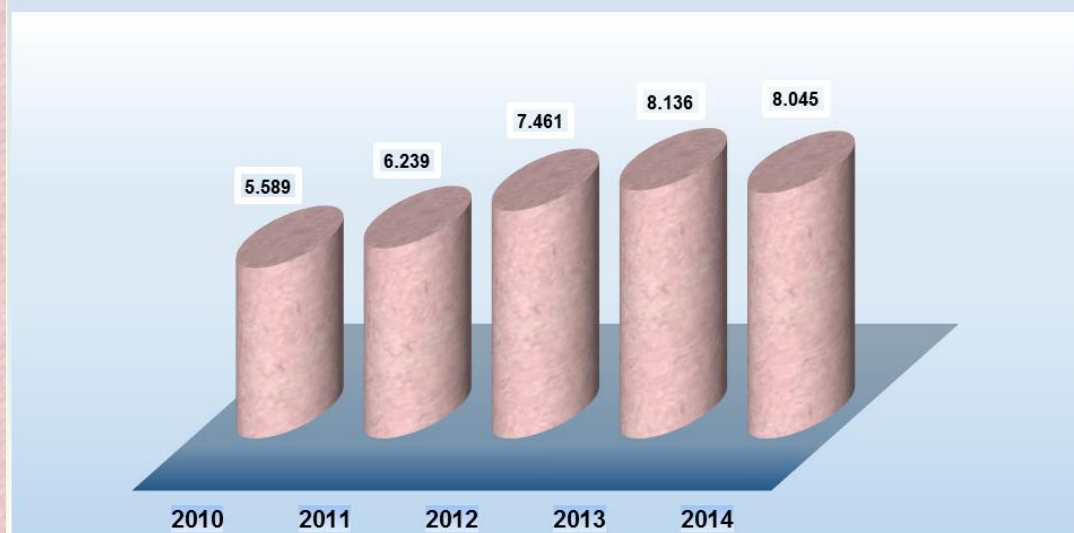
COLEGIADOS					ADMINISTRADOS POR AA.FF. COLEGIADOS		PARTICULARES EMPRESAS	
	LLAMADAS		VISITAS					
	CONSULTAS JURIDICAS	DIVERSA INDOLE	CONSULTAS JURIDICAS	DIVERSA INDOLE	CONSULTAS/ QUEJAS TELEFONICAS	CONSULTAS/ QUEJAS VISITAS	LLAMADAS	VISITAS
ENERO	260	87	23	23	93	28	53	28
FEBRERO	234	95	18	14	32	15	39	10
MARZO	252	108	10	16	34	54	47	25
ABRIL	120	88	--	21	16	19	22	12
MAYO	235	92	3	49	49	86	34	13
JUNIO	402	37	--	14	175	52	48	18
JULIO	754	37	18	15	304	250	52	32
AGOSTO	3	68	----	12	2	3	21	6
SEPTIEMBRE	280	105	12	18	50	44	41	15
OCTUBRE	340	88	2	18	31	31	31	10
NOVIEMBRE	35	114	----	28	29	15	32	16
DICIEMBRE	----	89	----	8	11	5	24	8
TOTALES:	2.915	1.008	86	236	826	602	444	193
T. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS: 4.245					T. ADMINIS.: 1.428		T. PART.: 637	
TOTAL 2014:					6.310			
PROMEDIO MENSUAL:					526			

INFORMACION COMPLEMENTARIA A CONSULTAS

Envíos efectuados a colegiados de información complementaria a las consultas, jurisprudencia, legislación, etc..... 121.

Total de archivos remitidos conteniendo información complementaria, a consultas, jurisprudencia, legislación, etc..... 1.373.

EVOLUCION DEL NUMERO DE CONSULTAS CONTESTADAS POR COLEGIO Y ASESORIAS



REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS.

El nombramiento de un Administrador de Fincas Colegiado, responde a la necesidad de confiar la gestión del patrimonio inmobiliario a un profesional, cuya dedicación y preparación le capacita ampliamente para desarrollar sus funciones, y por el nivel de diligencia exigible en sus actuaciones al tratarse de un profesional colegiado. Es indiscutible la necesidad de preparación y la prestación de un servicio de calidad a los clientes que nos confían su patrimonio.

La obra **“REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS”**, registrada ante el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Valenciana, en virtud de contrato de cotitularidad y explotación conjunta, su titularidad se reparte al 50 % entre la Universidad de Valencia y el Consejo Valenciano.

A diferencia de las Normas ISO, únicamente puede certificar la calidad de los procesos de gestión de los despachos de Administradores de Fincas colegiados. Se ha confiado a la empresa AENOR la certificación de calidad.

El Referencial tiene como finalidad proporcionar herramientas que permitan el desarrollo de una estrategia, tanto interna como externa, que derivará en un mejor servicio para su usuario y una diferenciación para el profesional colegiado. Por otro lado se contienen los requisitos mínimos a cumplir para promover el desempeño excelente de la profesión, mediante su organización interna y el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el Referencial, muchos de ellos incluidos en la propia colegiación por los servicios que ya presta el Colegio al colegiado.

Por tanto el Referencial pretende proporcionar un sistema general de gestión de la actividad, de manera que cada profesional desarrolle sus métodos de la manera que considere más adecuada a sus características particulares y a sus potenciales clientes.

Este sello de calidad conducirá a mejorar la imagen profesional del Administrador de fincas mediante la prestación de un servicio de alta calidad a los usuarios, marcando con ello una diferenciación en los despachos de profesionales colegiados, y por ello, por parte de este Colegio nos hemos puesto en marcha y confiamos y deseamos que el proceso de implementación del sello de calidad se desarrolle con éxito en los despachos profesionales de nuestros colegiados, que puede suponer la diferenciación entre la calidad de servicio de un Administrador de Fincas colegiado y un no colegiado.

Beneficios que obtenemos con el RSCAF:

- DIFERENCIACION: Nueva imagen corporativa= Logo de Calidad.
- RENTABILIDAD: Mejorar nuestra gestión interna.
- EFICACIA: Organizar nuestro Despacho.
- FIABILIDAD: Generar más confianza a nuestros Clientes.
- CRECIMIENTO: Captar nuevos clientes.
- PROFESIONALIDAD: Ser los profesionales mejores.

CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2014

Durante el año 2014, se han remitido a los señores colegiados un total de 103 circulares, comprensivas entre todas ellas, de 94 temas.

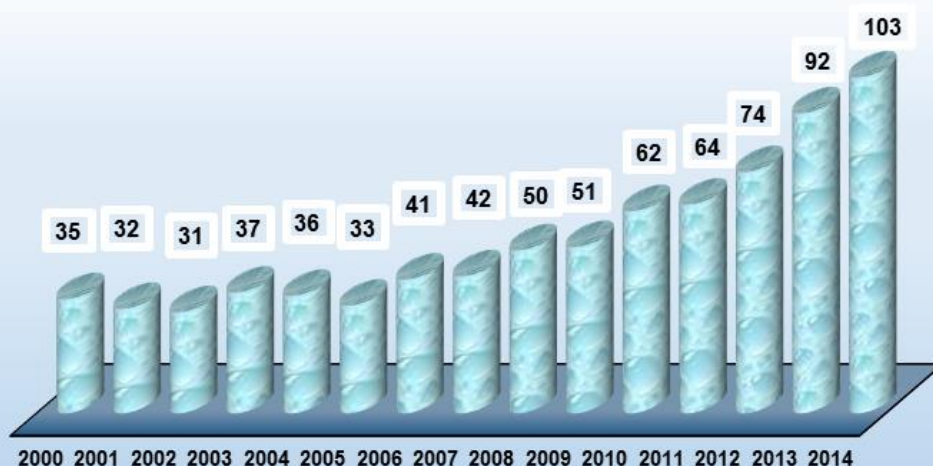
El envío de las mismas se efectúa por e-mail.

Todas las circulares se insertan en la Web del Colegio, para que puedan ser consultadas en cualquier momento.

EVOLUCION DEL NÚMERO DE CIRCULARES REMITIDAS DESDE EL AÑO 2000 A 2014

AÑOS	Nº DE CIRCULARES REMITIDAS
2000	35
2001	32
2002	31
2003	37
2004	36
2005	33
2006	41
2007	42
2008	50
2009	51
2010	62
2011	64
2012	74
2013	92
2014	103

EVOLUCION DEL NUMERO DE CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 A 2014



RESUMEN DE CIRCULARES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2014.

1	02-01-14	1.-Comentarios a la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado, Ley 5/2013, de la Generalitat y Real Decreto 1042/2013.
2	07-01-14	1.-Normas Laborales y de Seguridad Social para el año 2014.
3	09-01-14	1.-Orden 8/2013, Por la que se regulan los horarios de Espectáculos públicos, Actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2014.
4	10-01-14	1.-Importante-Zona única de pagos en Euros (SEPA)-Actualización cuentas colegiados.
5	22-01-14	1.-Revisión salarial Convenio Colectivo Oficinas y Despachos.
6	28-01-14	1.-Sesión técnica sobre Gestión y Tramitación de ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de uso residencial privado y de otros usos.
7	31-01-14	1.-Calendario Fiscal Modelos 347 y 184.
8	04-02-14	1.-Modificación condiciones Convenio con Sabadell.
9	06-02-14	1.-Orden ESS/106/2014-Desarrollo de las Normas Legales de Cotización a la Seguridad Social.
10	06-02-14	1.-XVIII Congreso Nacional de Administradores de Fincas.
11	06-02-14	1.-Comunicación a colegiados, solicitando participación del colectivo.
12	10-02-14	1.-Aplicación de las deducciones y bonificaciones Autonómicas I.R.P.F..
13	13-02-14	1.-XVIII Congreso Nacional de Administradores de Fincas.
14	17-02-14	1.-Charla sobre "El mercado eléctrico, las tarifas y las inspecciones técnicas eléctricas de los edificios".
15	27-02-14	1.-Comunicación a colegiados, para publicación listado colectivo.
16	05-03-14	1.-Charla sobre "Novedades legislativas sobre rehabilitación, regeneración y renovaciones urbanas (Ley 8/2013)".
17	06-03-14	1.-Aclaración artículo 29 del Convenio Colectivo Provincial de Empleados de Fincas Urbanas.

18	10-03-14	1.-Real Decreto-Ley 3/2014, de Medidas urgentes para el fomento de empleo y la contratación indefinida.
19	20-03-14	1.-Comunicación a colegiados sobre Cena de Gala.
20	24-03-14	1.-Primera Jornada sobre “Deontología Profesional”.
21	24-03-14	1.-Peregrinación anual a Santo Domingo de la Calzada.
22	27-03-14	1.-Charla sobre “El Administrador de Fincas y su cliente. La Comunidad de Propietarios, el contrato y presupuestos del Administrador de Fincas”.
23	01-04-14	1.-Calendario Fiscal Abril 2014.
24	09-04-14	1.-Invitación para retransmisión on-line de la primera Jornada sobre Deontología Profesional.
25	10-04-14	1.-Devolución del céntimo sanitario a las Comunidades de Propietarios.
26	10-04-14	1.-Sentencia del Tribunal Supremo sobre información de los Bancos a la A.E.A.T..
27	10-04-14	1.-Liquidación del ejercicio 2013 y presupuesto para el 2014. 2.-Cuota colegial para el ejercicio 2014.
28	10-04-14	1.-I.R.P.F. – Certificados que pueden solicitar los propietarios.
29	10-04-14	1.-Cena de Hermandad 16-Mayo-2014 Colegiados Colegio AA.FF. Alicante.
30	14-04-14	1.-Charla sobre el contrato de mantenimiento de ascensores.
31	24-04-14	1.-Jornada sobre “La regulación del régimen de los acuerdos de los artículos 10 y 17 de la Ley de Propiedad Horizontal.
32	5-05-14	1.-Contestación de la Dirección General de Tributos.
33	13-05-14	1.-XVIII Congreso Nacional de Administradores de Fincas.
34	13-05-14	1.-Informe sobre la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, de Telecomunicaciones.
35	14-05-14	1.-Charla sobre “Prevención de riesgos laborales en las Comunidades de Propietarios. Obligaciones del Administrador y de la Comunidad”.
36	19-05-14	1.-Información del Cuerpo Nacional de Policía sobre robos en domicilios.
37	23-05-14	1.- Información del Cuerpo Nacional de Policía sobre robos en domicilios.

38	02-06-14	1.-Convocatoria Ordinaria de la Junta General de Colegiados.
39	02-06-14	1.-Convocatoria Extraordinaria de la Junta General de Colegiados.
40	03-06-14	1.-XVIII Congreso Nacional de Administradores de Fincas. Inscripción por video streaming.
41	03-06-14	1.-Jornadas “El asesoramiento gratuito del Notario”.
42	03-06-14	1.-Notificaciones electrónicas T.G.S.S. sistema red.
43	10-06-14	1.-R.D. 410/2014 – Notificaciones voluntarias en sede electrónica – Exoneraciones de presentación de la declaración modelo 390 a determinados sujetos pasivos.
44	13-06-14	1.-V Jornadas de Formación del Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Castilla y León.
45	26-06-14	1.-Jornada intensiva de verano.
46	27-06-14	1.-Calendario fiscal julio-2014.
47	08-07-14	1.-Nuevo Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos.
48	08-07-14	1.-Modificación porcentajes de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos profesionales.
49	10-07-14	1.-Actualización condiciones Convenio con Sabadell.
50	10-07-14	1.-Extracto de acuerdos de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Colegiados.
51	17-07-14	1.-II Curso Francisco Brotons. Consejo Valenciano de Colegios de AA.FF..
52	17-0-14	1.-Curso Especialista Universitario Mediación Civil y Mercantil.
53	18-07-14	1.-Resumen de las retenciones a profesionales ejercicio 2014.
54	28-07-14	1.-Concurso imagen corporativa de los Administradores de Fincas Colegiados de España.
55	17-09-14	1.-Primer Curso COAFA de formación 2014 para el Oficial Habilitado del Administrador de Fincas y para Administradores Colegiados Noveles.
56	17-09-14	1.-Jornada de presentación del “Referencial de calidad de servicio para la actividad de administración de fincas”.
57	17-09-14	1.-Exámenes para oficiales del Administrador de Fincas que soliciten su habilitación.

58	18-09-14	1.-Requisitos para poder ser Oficial Habilitado.
59	29-09-14	1.-Calendario fiscal Octubre-2014.
60	29-09-14	1.-Inspección eléctrica de instalaciones existentes en garajes de más de 25 plazas.
61	10-10-14	1.-Importante comunicado de Consellería sobre pago ayudas en materia de rehabilitación.
62	13-10-14	1.-Ayudas para la adaptación de las instalaciones de antena colectiva de TDT.
63	13-10-14	1.-Servicio de consultas de deudas de comunidades de propietarios y emisión de certificados (Artículo 9.1 E).
64	14-10-14	1.-Base de Cotización de Trabajadores Autónomos.
65	15-10-14	1.-Convenio suscrito entre el Consejo Valenciano e Ibercaja Banco S.A..
66	21-10-14	1.-Curso especialista universitario Mediación Civil y Mercantil.
67	22-10-14	1.-Nuevo servicio online con condiciones especiales para la gestión de la cartera de valores del Sabadell.
68	27-10-14	1.-Procedimientos y condiciones generales para presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas-Orden HAP/1846/2014.
69	27-10-14	1.-Información acerca del nuevo servicio de cita previa proporcionado por la Agencia Tributaria.
70	27-10-14	1.-Ayudas para la adaptación de las instalaciones de antena colectiva de TDT.
71	27-10-14	1.-XXIII Edición del curso "Francisco Liñán".
72	27-10-14	1.-Servicios de consultas de deudas de comunidades de propietarios y emisión de certificados (Artículo 9.1 E).
73	31-10-14	1.-Asuntos: Imagen corporativa y proyecto camino de Santiago.
74	31-10-14	1.-Seguro colectivo de salud.
75	31-10-14	1.-Sobre servicio de consultas de deudas de comunidades de propietarios y emisión de certificados (Artículo 9.1 E).
76	31-10-14	1.-Sobre servicio de consultas de deudas ampliación lista de notarios.
77	31-10-14	1.-Agenda Administración de Fincas 2015.
78	03-11-14	1.-Sobre tributación de gastos de Comunidad.

79	05-11-14	1.-Real Decreto 920/2014.- Concesión directa de subvenciones para la adaptación de las instalaciones de antena colectiva de TDT.
80	06-11-14	1.-Sobre modificaciones a realizar en los cuartos de contadores para llevar a cabo la sustitución de los mismos por nuevos con capacidad de discriminación horaria.
81	07-11-14	1.-Encuesta de satisfacción sobre las Asesorías de COAFA.
82	07-11-14	1.-Deducibilidad fiscal de gastos necesarios para la realización de actividad económica.
83	07-11-14	1.-Sobre servicio de consultas de deudas. Tu primer certificado-Información especial.
84	11-11-14	1.-Convocatoria de ayudas Dividendo Digital.
85	13-11-14	1.-Tipo de IVA en las facturas de adaptación al dividendo digital.
86	13-11-14	1.-Sobre declaración por subvenciones recibidas en la adaptación al dividendo digital.
87	17-11-14	1.-Jornada informativa sobre “El dividendo digital y la adaptación de instalaciones de antenas colectivas”.
88	17-11-14	1.-Jornada sobre “Edificios existentes: información sobre calidad, rehabilitación y documentos reglamentarios”.
89	19-11-14	1.-Cadena Cope organiza una jornada sobre “El ahorro en las comunidades de vecinos”.
90	19-11-14	1.-Seguro colectivo de salud.
91	19-11-14	1.-Jornada “Dividendo digital”, vía streaming.
92	28-11-14	1.-Alta en el Censo de colaboración social de la A.E.A.T..
93	02-12-14	1.-Revisión salarial del Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos.
94	02-12-14	1.-Nuevo modelo de recibo individual de salario.
95	02-12-14	1.-Jornada formativa sobre “El Administrador de Fincas ante los procedimientos concursales.
96	23-12-14	1.-Modificación Bases Imponibles (Art. 80 LIVA y Ley 28/2014).
97	23-12-14	1.-Modificación Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
98	23-12-14	1.-Nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades.
99	30-12-14	1.-Consulta en relación al modelo 180.

100	30-12-14	1.-Nuevas obligaciones de información en el modelo 390.
101	30-12-14	1.-Breves comentarios de las modificaciones del IVA.
102	30-12-14	1.-Plazos voluntarios de Declaraciones Tributarias.
103	31-12-14	1.-Resumen circulares 2014.

REVISTAS PROFESIONALES AÑO 2014

En el año 2014, se enviaron a los señores colegiados las siguientes Revistas Profesionales:

- URBIS: Núm. 76, 77, 78, 79.

Esta Revista se edita por el Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas, con carácter trimestral y se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados en la Comunidad Valenciana, así como entre entidades y profesionales relacionados con los mismos.

- ADMON. RUSTICA Y URBANA: Núm. 167, 168, 169.

Esta Revista editada trimestralmente por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados de España.



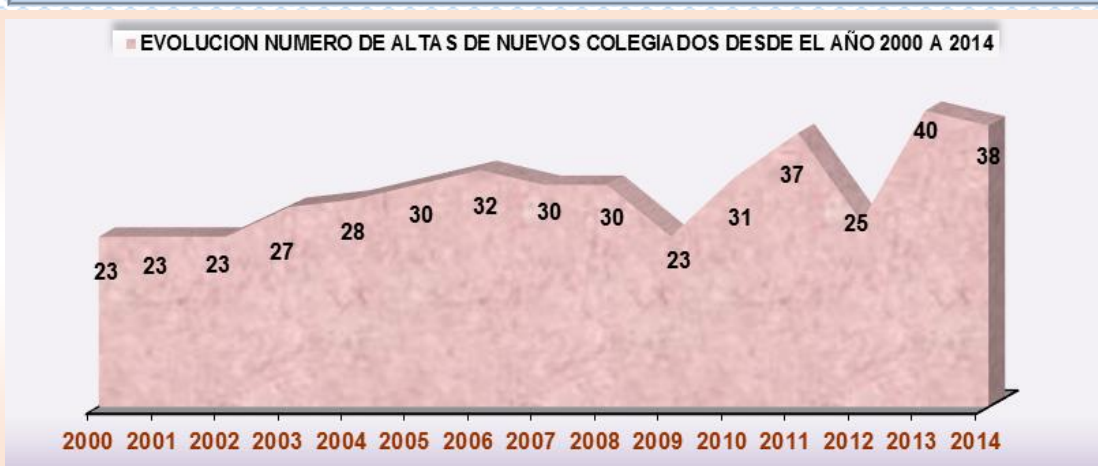
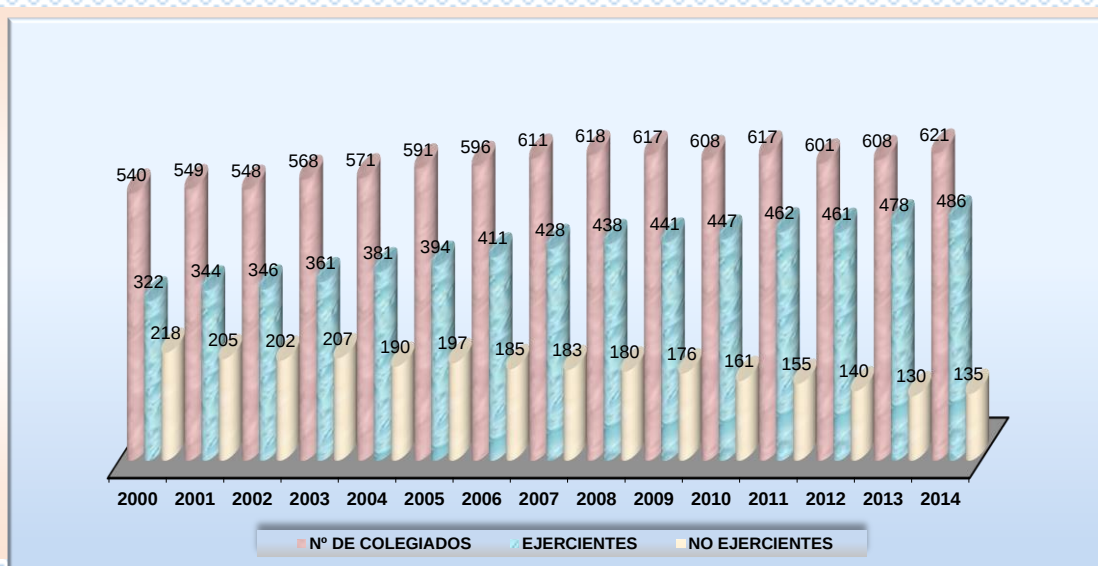
ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS 2014

Se produjeron 38 nuevas altas en 2014.

El censo a 31-12-14 era de 621 colegiados: 486 Ejercientes
135 No ejercientes

EVOLUCION DEL NÚMERO DE COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 AL 2014

AÑOS	Nº DE COLEGIADOS	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES
2000	540	322	218
2001	549	344	205
2002	548	346	202
2003	568	361	207
2004	571	381	190
2005	591	394	197
2006	596	411	185
2007	611	428	183
2008	618	438	180
2009	617	441	176
2010	608	447	161
2011	617	462	155
2012	601	461	140
2013	608	478	130
2014	621	486	135



REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA

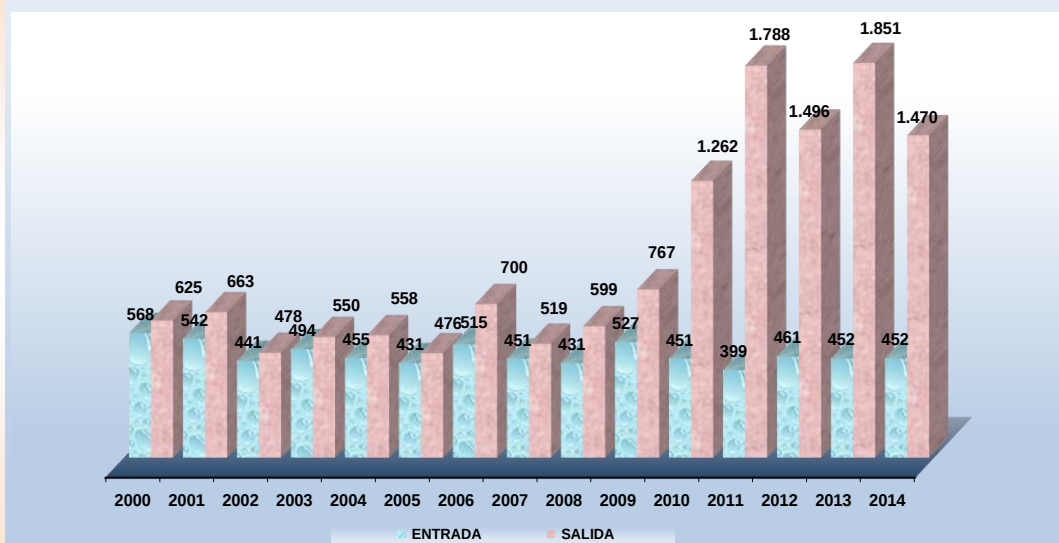
DEL 2-1-14 A 31-12-14,

SE HAN ENVIADO SEGÚN CONSTA EN NUESTRO REGISTRO DE SALIDA, UN TOTAL DE 1. 470 DOCUMENTOS.

SE HAN RECIBIDO SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA, UN TOTAL DE 452 DOCUMENTOS.

EVOLUCION DEL NUMERO DE DOCUMENTOS SEGÚN LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA DESDE EL 2000 HASTA 2014

AÑOS	Nº DE DOCUMENTOS REGISTROS	
	ENTRADA	SALIDA
2000	568	625
2001	542	663
2002	441	478
2003	494	550
2004	455	558
2005	431	476
2006	515	700
2007	451	519
2008	431	599
2009	527	767
2010	451	1.262
2011	399	1.788
2012	461	1.496
2013	452	1.851
2014	452	1.470



CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

FIRMA DE NUEVO CONVENIO CON EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS

El 3 de Julio, fue suscrito un nuevo Convenio de Colaboración por los Presidentes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Alicante, D^a. Fe Ballesteros y del Colegio de Alicante, D. Eliseo Mogica, en virtud del cual, se siguen manteniendo las condiciones para que los colegiados que necesiten realizar los análisis pertinentes para verificar el cumplimiento de la Reglamentación Técnico-sanitaria en vigor, puedan seguir confiando el agua de las Comunidades de Propietarios que administran a la garantía del Laboratorio de Análisis del Colegio Oficial de Farmacéuticos, para la realización de Análisis Químicos y Microbiológicos de todo tipo de aguas potables procedentes de red de distribución o de depósitos, aguas de piscinas, aguas procedentes de filtraciones, y estudios de agresividad de agua (sistemas descalcificadores y de ósmosis inversa) y análisis de legionella.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO VALENCIANO E IBERCAJA BANCO S.A.

El 5 de Septiembre fue suscrito un convenio de colaboración entre el CONSEJO VALENCIANO e IBERCAJA BANCO S.A., con el objetivo de facilitar a los Administradores de Fincas colegiados de la Comunidad Valenciana el acceso a determinados productos y servicios, en condiciones beneficiosas y en la línea de preferencialidad que se pretende con la firma de convenios con entidades bancarias, el cual estimamos provechoso para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos. Entre la amplia gama de productos y servicios ofrecidos se encuentra el préstamo para reformas dirigido a comunidades de propietarios



CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El 5 de septiembre, se suscribió un convenio de colaboración por D. Rafael Durá, decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunitat Valenciana, y D. José Sales, Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas. La firma de este Convenio tiene como objetivo la cooperación entre ambas instituciones para colaborar en el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de conservación y rehabilitación edificatoria y energética, haciendo hincapié en las buenas intenciones que impulsan a ambas partes a su suscripción y la importancia que supone la colaboración entre Colegios y Consejos de ambos colectivos en temas de importancia para la sociedad.

Para alcanzar el objeto general anteriormente expuesto, se establecen en el texto del convenio objetivos particulares como, entre otros, la mejora y actualización de la formación técnica específica para ambos colectivos y el intercambio de conocimientos.



CONVENIO DE COLABORACION CON EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

Se mantiene el convenio suscrito el 22-05-2013 por el Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (COITIA), D. Antonio Martínez-Canales, y el Presidente del Colegio de Alicante, D. Eliseo Mogica, con el objetivo de lograr la máxima garantía y calidad en el proceso de obtención de la certificación de eficiencia energética de los edificios existentes y en el que se recoge la voluntad e intención de las partes de colaboración entre ellas como un primer paso para una posible y futura colaboración más estrecha entre COITIA y COAFA.

Ambos Colegios se comprometieron a trabajar unidos para la difusión y aplicación del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, aprobado mediante el Real Decreto 235/2013, de 5

de abril, entre sus respectivos colegiados y a la sociedad, el cual obliga a realizar certificaciones energéticas de los edificios que sean objeto de compra, venta o arrendamiento, con el fin de promover edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía mediante la información objetiva que obligatoriamente se ha de proporcionar a los compradores y usuarios sobre sus características energéticas, en forma de un certificado de eficiencia energética que permita valorar y comparar sus prestaciones.

En virtud del convenio, el COITIA informará sobre la normativa y reglamentación existente y cualquier otra que se dicte sobre esta materia, colaborará en las charlas informativas o de formación que organice el Colegio y asimismo, a través de la aplicación web del COITIA, el Colegio podrá realizar las consultas y/o aclaraciones necesarias, tanto de lo referente a la certificación energética como a cualquier otra normativa técnica o legislación.

Asimismo, el COITIA, pondrá a disposición de COAFA, un turno de técnicos formados en el manejo de los programas CE3 y CE3X, para que puedan realizar los correspondientes encargos de certificación energética en unas condiciones preferenciales, todo ello a través de una plataforma Web.

SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO Y AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

Se mantiene el convenio que fue suscrito el 9-05-2012, entre AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M. y el Colegio, el cual tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para facilitar las gestiones administrativas relacionadas con el servicio del agua potable u otros servicios de Aguas de Alicante, así como para difundir información relativa a productos y servicios, así como campañas de comunicación de interés general para el colectivo, relacionadas con el servicio.

En virtud de este Acuerdo, los Administradores de Fincas colegiados en este Territorial, gozaran de mayores ventajas y facilidad para las gestiones que requieran efectuar con la empresa, a tal efecto, entre las obligaciones que adquirió Aguas de Alicante, podemos señalar la habilitación de un sistema especial que otorga un tratamiento preferente a nuestros colegiados, con el fin de agilizar los trámites y evitar esperas en dependencias de la misma y asimismo les sería asignado un Gestor personalizado, que tanto personal como telefónicamente, actuaría como interlocutor.

Asimismo, Aguas de Alicante facilitaría a los colegiados adscritos al convenio, una única clave de acceso para poder acceder a la oficina “online”, a través de los servicios interactivos de Aguas de Alicante, que permitiría que se puedan centralizar los trámites de las Comunidades de Propietarios y Propiedad Vertical que administran, permitiéndoles la consulta y gestión de forma conjunta de las mismas.

SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA A.E.A.T.

Se mantiene el Convenio de colaboración suscrito el 3-12-02 con la A.E.A.T., en virtud del mismo, el Colegio ha venido dando traslado puntualmente de toda la información de interés facilitada por dicha Agencia y asimismo, de las comunicaciones sobre las sesiones informativas organizadas por la misma.

SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LAS ENTIDADES BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U.. Y BANCO DE SABADELL. S.A.

Se mantiene el Convenio de Colaboración suscrito el 11-11-10, entre el Colegio y las entidades BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U., y BANCO DE SABADELL, S.A. el cual se ha estimado beneficioso tanto para esta Corporación, como para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos, y en el que ambas partes plasmaron su voluntad para promover todo aquello que suponga el ofrecimiento a los colegiados, de las condiciones financieras y servicios adecuados a sus necesidades profesionales y personales con unas condiciones preferenciales.

El Colegio consideró de interés el ofrecer a nuestros colegiados, familiares de primer grado y empleados de los colegiados, el conjunto de productos específicos y servicios financieros que, promovidos en exclusiva por BANSABADELL PROFESSIONAL, ofrece el BANCO SABADELL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN Y CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA WEB www.calidadentuvivienda.es

Se mantiene el convenio de colaboración suscrito el 5-12-13, entre el Instituto Valenciano de la Edificación, Fundación de la Comunidad Valenciana, (IVE) y el Consejo Valenciano.

Entre los fines del IVE destaca contribuir a satisfacer la demanda social de calidad y la mejora de las prestaciones de los edificios, y para ello, ha puesto en marcha, una página web, que ofrece información sobre la calidad de las viviendas.

Constituye el objeto del convenio establecer las condiciones por las que el Consejo, como entidad colaboradora, podrá difundir y hacer uso de la web www.calidadentuvivienda.es y de la documentación en ella contenida con información para los ciudadanos sobre la vivienda: criterios técnicos para elegir viviendas con calidad, actuaciones para ahorrar energía y mejorar la

accesibilidad, e información sobre el proceso de la edificación y sus garantías jurídicas y técnicas. El Consejo podrá realizar las siguientes actuaciones:

- Utilización de los documentos incluidos en la web www.calidadentuvivienda.es, para su uso y distribución, incorporado como parte de sus publicaciones (incluyendo la referencia a la fuente original), o en la web mediante un link a los documentos.
- Organización de actos de presentación, charlas o jornadas para los colectivos de la Entidad acerca del uso y contenidos de la web www.calidadentuvivienda.es.
- Inclusión en la web de la Entidad de un apartado con breve explicación y enlace a la web www.calidadentuvivienda.es.
- Aparición en calidad de Entidad colaboradora adherida al convenio, con su nombre, logo y enlace a su web, en la web www.calidadentuvivienda.es.
- Utilización en los medios de comunicación (web, revistas y boletines informativos) de artículos y noticias sobre la calidad en la vivienda y la web www.calidadentuvivienda.es, que podrá solicitar al IVE.

CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2014

Hoy en día, se exige por parte de todos los profesionales, un alto grado de conocimientos para afrontar con eficiencia y aptitud, los fines y objetivos que se van perfilando por las distintas Instituciones. En la actualidad, nos encontramos en un marco legislativo que pretende reforzar las garantías de los consumidores, ante el cual, hemos de hacer hincapié en que es indispensable que los Administradores de Fincas cuenten con una formación especializada.

El ejercicio de nuestra actividad nos obliga a una actualización permanente, para conseguir que la sociedad reciba de nosotros el mejor servicio, un trabajo de calidad realizado por un profesional colegiado, dotado de conocimientos específicos que no sólo la experiencia práctica proporciona.

La Comisión de Formación ha puesto en marcha una nueva línea de organización de cursos y charlas, las cuales se programarán con mayor periodicidad, más innovadoras y llegarán a más colegiados, que pueden seguir las mismas en directo a través de Internet mediante WEBEX, una nueva plataforma que permite la visualización en tiempo real de video, presentaciones y la participación de los asistentes mediante un chat. Las sesiones son grabadas en alta definición y una vez editadas se suben a la zona de colegiados de la página Web del Colegio.

CHARLA SOBRE “EL MERCADO ELÉCTRICO, LAS TARIFAS Y LAS INSPECCIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS”

El 27 de febrero, tuvo lugar una Charla en el Colegio, sobre “El mercado eléctrico, las tarifas y las Inspecciones Técnicas eléctricas de los Edificios”, patrocinada por la empresa Watium (Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica), en la que intervinieron como ponentes: D. José Carlos Aguilar (Director Comercial), y D. Alfonso Calvillo (Responsable técnico).

Esta sesión formativa tuvo por objeto dar soluciones a los cambios que se están sucediendo en el Mercado Eléctrico, debido a la importante subida del término de potencia, que tuvo lugar el 1 de febrero y diferentes noticias que afectan al Mercado y su encarecimiento. Se trató también del modo eficaz por el que el Administrador puede gestionar más adecuadamente las contrataciones con las Compañías eléctricas.



CHARLA SOBRE NOVEDADES LEGISLATIVAS SOBRE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS (LEY 8/2013)

El 14 de Marzo bajo el título “NOVEDADES LEGISLATIVAS SOBRE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS (LEY 8/2013)”, tuvo lugar en el colegio una charla impartida por D. Andrés López Esteve, Arquitecto Técnico y Asesor del Colegio.

En ella se trataron las modificaciones normas actualmente en vigor, efectuadas por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Entre las normas objeto de modificación se encuentran las modificaciones de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, contenidas en la disposición final primera, operadas, con el objeto de evitar que los actuales regímenes de mayorías establecidos impidan la realización de las actuaciones previstas en la nueva Ley.

Otra norma que fue objeto de modificación es la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.



“PRIMERA JORNADA SOBRE DEONTOLOGIA PROFESIONAL”.

Organizada por el Consejo Autonómico de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, el 10 de abril, se celebró en la Sede del Colegio de AA.FF. de Valencia y Castellón, la “PRIMERA JORNADA SOBRE DEONTOLOGIA PROFESIONAL”.

En la Jornada se impartieron las siguientes conferencias:

“La independencia profesional y el secreto profesional” por D. Ramón Gomis Bernal.

“La administración de fincas y las normas deontológicas al servicio del bien común” por D. Tomás de Domingo y Pérez.

Se abordaron diferentes Aspectos de interés en la Deontología de los Administradores de fincas y finalmente tuvo lugar una mesa redonda en la que participaron D. José Arturo Pérez Miralles, Asesor jurídico del Colegio AAFF Valencia-Castellón, D. Tomás Díez, Director de Comisión Deontológica del COAFA, D. Ramón Gomis Bernal, Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica ICAV, y D. Tomás de Domingo y Pérez, Profesor de Facultad de Derecho de la Universidad Miguel Hernández.

Aquellos colegiados de la Comunidad Valenciana que lo desearon, pudieron seguir la Jornada on-line a través de la plataforma WebEx.

CHARLA SOBRE “EL ADMINISTRADOR DE FINCAS Y SU CLIENTE. LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EL CONTRATO Y PRESUPUESTOS DEL ADMINISTRADOR DE FINCAS”

El 3 de Abril tuvo lugar en el Colegio una charla bajo el título “El Administrador de fincas y su cliente. La Comunidad de Propietarios. El contrato y presupuestos del Administrador de fincas”, impartida por D^a. María del Mar Rodríguez (Administradora de Fincas y Abogada. Miembro de la Junta de Gobierno de COAFA) y D. José López Fernández (Administrador de Fincas y Abogado. Miembro de la Junta de Gobierno de COAFV).

CHARLA SOBRE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

El conocimiento del sector de los aparatos elevadores, las tipologías de las instalaciones y otros aspectos, constituye una buena herramienta en la negociación de los contratos, con las empresas de mantenimiento de ascensores, en las comunidades de propietarios.

La repercusión de estos temas en nuestra labor profesional, indujo a la Comisión de Formación a organizar una charla que tuvo lugar en el Colegio, el 23 de abril, impartida por D. Luís López Benito, Ingeniero Técnico Industrial y Asesor del Colegio, bajo el título “EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES”, con el siguiente programa:

- 1.- Situación del sector de aparatos elevadores.
- 2.- Indicadores principales de los contratos de mantenimiento.
- 3.- Casuística de la vida de los contratos de mantenimiento.
- 4.- Conclusiones.
- 5.- Recomendaciones.

CHARLA SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

La prevención de riesgos laborales en las comunidades de propietarios es una cuestión de actualidad que suscita algunas dudas, para tratar de este tema de importante repercusión en nuestra labor profesional, el día 22 de Mayo, tuvo lugar en la sede del Colegio de Alicante, una charla, que con el título “LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD”, fue impartida por D. Javier Elordi García, Gerente Territorial de Alicante de la Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, y en la que se contó con la presencia de D^a. Rosa Fuster, experta también en este tema y miembro de la Asesoría Laboral del Colegio, FUSTER TORRES S.L..

En la charla se trataron cuestiones fundamentales relativas a la prevención de riesgos laborales en las comunidades de propietarios, legislación aplicable, Directiva 89/391/CEE: “Directiva Marco” y la Ley 31/1995: “Ley de prevención de Riesgos Laborales”, los conceptos básicos de prevención, seguridad en el trabajo, higiene, ergonomía y medicina del trabajo y en concreto, las actividades preventivas que se han de llevar a cabo en una comunidad.

“II CURSO FRANCISCO BROTONS”

Un año más, organizado por el Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, se celebró en Torrevieja **los días 24 y 25 de Octubre, el “II CURSO FRANCISCO BROTONS”**, en el Centro Cultural Virgen del Carmen.

Con el programa del Curso, se pretendió centrar el enfoque del mismo en el tratamiento de las relaciones humanas, porque son un aspecto angular del quehacer diario de nuestros despachos.

Se conjugaron dos formatos en la exposición de los temas que se trataron. Por un lado, a través de ponencias, impartidas por profesionales de reconocido prestigio y por otro, a través de la experiencia de compañeros que sometieron a debate en el formato de mesas redondas.

El curso contó con gran afluencia de Administradores de Fincas colegiados y colaboradores de despacho, que, estando dirigido inicialmente a los compañeros de la Comunidad Valenciana, con la participación de compañeros de otras ciudades (Albacete, Baleares, Barcelona, Cantabria, Madrid, Málaga, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza).

Se impartieron las siguientes ponencias:

- La “Dirección de Juntas de Propietarios.- Conflicto y rompe-reuniones”, por D^a. Silvia Elena García García, cuyo objetivo fue dar a conocer las claves del

liderazgo persuasivo para la dirección eficaz de Juntas de propietarios, conociendo los roles que se manifiestan en grupo y qué pautas de actuación son las mejores frente a los disconformes y rompe-reuniones.

- “El factor humano: clave para sobrevivir en tiempos de crisis”, impartida por D. Angel Solanes Puchol, Profesor de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que tuvo como objetivos, entre otros, valorar la importancia del compromiso y motivación de los trabajadores, compartir la relevancia del factor humano en la consecución de los objetivos establecidos, la calidad y el rendimiento de la empresa y poner en práctica la importancia del trabajo en equipo.
- “Habilidades para hablar en público. Inteligencia emocional para la gestión de reuniones”, a cargo de D. Santiago Marrero Núñez Médico. Titulado superior del Servicio Canario de la Salud, que trató, entre otros, temas como aprender de forma práctica a estructurar el mensaje y a utilizar el lenguaje verbal y no verbal adecuado para ganar credibilidad y lograr los objetivos y ganar confianza para la oratoria.
- Tuvo lugar la celebración de una mesa redonda sobre “Conciliación de la profesión con la vida familiar y social”, que desarrollaron los compañeros D^a. Reyes Tolosa, D. José Ramón Romero, D^a. Carmen Suárez y D^a. Anabel Miró, moderados por D. Joaquín Picó.



PRIMER CURSO COAFA DE FORMACION 2014 PARA EL OFICIAL HABILITADO DEL ADMINISTRADOR DE FINCAS Y PARA ADMINISTRADORES COLEGIADOS NOVELES.

La Junta General de colegiados celebrada el 27-06-14, aprobó el Reglamento de Oficial Habilitado de Administradores de Fincas, el cual regula la figura Oficial Habilitado, definiendo como tales los empleados de los Administradores de Fincas Colegiados en ejercicio que, cumpliendo con lo que se dispone en el Reglamento, obtengan el nombramiento que los habilite y acredite para ejercer esta función por delegación del titular, que consistirá en auxiliar en el ejercicio de la gestión integral de la secretaría y administración de las Comunidades de Propietarios, de acuerdo con lo que establece los artículos 13.5 y 13.6 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio modificada por la Ley 8/1999 de 6 de Abril sobre Propiedad Horizontal.

Además de otros requisitos, para causar alta como Oficial Habilitado de Administrador de Fincas Colegiado, se necesita acreditar unos conocimientos específicos, mediante la superación del Curso de formación teórica y práctica en materia de Propiedad Horizontal que el Colegio ha organizado.

El curso, aperturado el 17 de Octubre, fue clausurado el 15 de Noviembre, con una duración de cuarenta 29 horas lectivas, al que asistieron 24 alumnos de toda la provincia, fue impartido por catorce profesores, contando entre ellos con Administradores de Fincas, Abogados, Economistas, Ingenieros, Arquitectos, Asesores Laborales, Fiscales, etc. a fin de abarcar todo el perímetro de formación de esta profesión multidisciplinar, ha sido dirigido a los Oficiales Habilitados de los despachos del Administrador de Fincas que ejercen la labor de auxiliar en el ejercicio de la gestión integral de la secretaría y administración de las Comunidades de Propietarios, y a los Administradores Colegiados noveles, en aras a procurar que nuestros despachos puedan dar la respuesta que la sociedad les demanda como profesionales.



1ª PROMOCIÓN HABILITADOS - NOVIEMBRE 2014
COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ALICANTE Y SU PROVINCIA

“JORNADA FORMATIVA SOBRE EL ADMINISTRADOR DE FINCAS ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES”

El Administrador de Fincas se puede encontrar en el ejercicio de sus funciones con situaciones de impago tanto de personas físicas como de personas jurídicas que han sido declaradas en estado de concurso. Estos impagos afectan a los intereses de sus clientes, las comunidades de propietarios o los propietarios de fincas arrendadas en los casos de propiedad vertical.

Por ello, dentro del marco de formación al profesional, se ha estimado conveniente incluir una acción formativa dedicada a facilitar al Administrador de Fincas unos conocimientos básicos y, sobre todo, eminentemente prácticos, para que pueda prestar un mejor servicio a sus clientes y que éstos puedan decidir con mejor información sobre la forma de actuar en estas circunstancias y sobre la conveniencia o no de encomendar a un profesional del derecho la defensa de sus intereses ante el Juzgado que esté tramitando el procedimiento concursal.

La importancia de este tema en nuestra labor profesional, nos indujo a organizar por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón y Alicante, una Jornada formativa bajo el título: **“EL ADMINISTRADOR DE FINCAS ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES”**, que se celebró el día 10 de diciembre, en el Colegio de Alicante, impartida por D^a. Concha Bermúdez Meneses, Abogada y Administradora de Fincas, con amplia experiencia en suspensiones de pagos, quiebras y concursos, entre otras.

En la charla se trataron, entre otros, temas como el desarrollo de un procedimiento concursal: clases de concurso; concursada persona física o concursada persona jurídica, fases del concurso y formas de finalización del concurso: consecuencias para el acreedor Comunidad de Propietarios o propietario arrendador, la calificación del crédito en caso de concursada copropietaria en una Comunidad de Propiedad Horizontal y consecuencias para la Comunidad de Propietarios. Embargos anteriores al concurso así como los efectos del concurso sobre los contratos pendientes de ejecución en el caso de que la concursada sea una empresa contratada por la Comunidad de Propietarios o por el propietario arrendador de un piso en propiedad vertical.

Aquellos colegiados que lo desearon, tanto de Alicante como Valencia, Castellón, pudieron seguir la charla on-line, a través de la plataforma WEBEX.



CAFÉ DE COMARCA CELEBRADO EN DENIA- CHARLA SOBRE “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS: NECESIDAD DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL”

El día 13 de Marzo, tuvo lugar en Denia un encuentro más de los denominados “Cafés de Comarca”, proyecto de Junta de Gobierno que se ha venido desarrollando y se articula en base a reuniones de trabajo que se celebran en distintas comarcas de la provincia, y que en esta ocasión ha reunido a colegiados de esta comarca.

El objeto de estas reuniones de trabajo es afianzar las relaciones con los colegiados y a ella acudieron miembros de la Junta de Gobierno y colegiados que tuvieron ocasión de intercambiar desde un plano de cercanía y cordialidad impresiones, inquietudes y sugerencias sobre temas esenciales que son objeto de preocupación del colectivo, con este fin, como de costumbre en el transcurso de la reunión se tomaron notas de las cuestiones planteadas por el colectivo, al objeto de la Junta de Gobierno, dirija sus esfuerzos a analizar y resolver, en la medida de lo posible, la problemática que afecta a nuestra profesión tanto desde la perspectiva de proyección social como colegial.



En esta ocasión tuvo una charla que, bajo el título **“REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS: NECESIDAD DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL”**, fue impartida por D. Carlos Pérez Carramiñana, Doctor Arquitecto y Profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alicante.

El Café de Comarca" se articuló en tres partes: un Almuerzo de trabajo, en el que se aprovechó para conocerse mejor los asistentes, seguidamente tuvo lugar la exposición de la ponencia y coloquio sobre la misma, para finalizar con la puesta en común de nuestros problemas e inquietudes en el quehacer profesional diario.

PRESENTACIÓN DEL “REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS”, (RSCAF).

El 26 de Septiembre, tuvo lugar la **presentación del “REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS”, (RSCAF)**, en el Salón Multiusos del Ayuntamiento de Alicante.

En la presentación se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- EL ADMINISTRADOR DE FINCAS EN EL MERCADO DE LA LIBRE COMPETENCIA. Ponencia impartida por D. José Arturo Pérez Miralles.- Asesor Jurídico del Colegio AA.FF Valencia-Castellón y del Consejo Valenciano de Colegios de AA.FF.
- PRESENTACIÓN DEL REFERENCIAL DE CALIDAD DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE AA.FF. Impartida por D^a. M^a. Ángeles Escribá Moreno.- Profesora Titular Departamento de Dirección de Empresas (Facultad de Economía, Universitat de Valencia).
- EXPERIENCIA ACERCA DE LA IMPLEMENTACION DEL REFERENCIAL EN LOS DESPACHOS DE AA.FF. Impartida por D. José Antonio Cambralla Balaguer, colegiado cuyo despacho ha obtenido la certificación de calidad, vocal del consejo Valenciano de colegios de AA.FF. y Director de la comisión de Calidad del mismo.



JORNADA DE TRABAJO “CAFÉ DE COMARCA” CELEBRADO EN BENIDORM - CHARLA SOBRE “INCORPORACIÓN DEL NUEVO I.E.E. (INFORME EVALUACIÓN DE EDIFICIOS) AL PLAN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN 2013-2016”

El día 20 de Noviembre tuvo lugar un nuevo “Café de Comarca”, para los colegiados de Benidorm, Altea, Alfaz del Pí y Villajoyosa.



En esta ocasión, tuvo lugar una charla sobre “Incorporación del nuevo I.E.E. (Informe Evaluación de Edificios) al plan de ayudas a la rehabilitación 2013–2016”, impartida por D. José Manuel Brotons Gallardo, Arquitecto y Especialista en Patologías en la Edificación y D. Rafael Durán Ferrández, Abogado y Economista. Tras la charla, tuvo lugar el café de comarca en el que se presentó el “Referencial de Calidad de Servicio para la Actividad de Administración de Fincas”.

JORNADA SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES: INFORMACION SOBRE CALIDAD Y REHABILITACION, Y DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

El 12 de Diciembre, tuvo lugar la “**JORNADA SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES: INFORMACION SOBRE CALIDAD Y REHABILITACION, Y DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS**”, organizada por el Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, la Generalitat Valenciana y el Instituto Valenciano de la Edificación.

En el apartado “INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD Y REHABILITACIÓN” participaron como ponentes: D. Luis Esteban Domínguez Arribas y D^a. Carmen Subirón Rodrigo, Instituto Valenciano de la Edificación, que expusieron las ponencias “Marco de actuación y proceso” que trató los temas “Comunicación al usuario” e “Iniciativa “REHAB: + CALIDAD EN TU VIVIENDA”.

En el apartado relativo a los “DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS PARA EDIFICIOS EXISTENTES”, participaron D. Alberto Sanchis Cuesta, D.G. de Obras públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda con la ponencia “Informe del estado de conservación del edificio”, D^a. Leticia Ortega Madrigal y D^a. Begoña Serrano Lanzarote del Instituto Valenciano de la Edificación, trataron los temas “Certificación Energética de edificios existentes” y “Libro del edificio. Gestión, uso y mantenimiento”



JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

La Junta de Gobierno está compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	D. ELISEO MOGICA SERRANO.
VICEPRESIDENTE 1º	D. PEDRO VALCÁRCEL MONTIEL.
VICEPRESIDENTE 2º	D. RAFAEL F. DOMENECH LORENZO.
VICEPRESIDENTE 3º	D. JOAQUIN PICÓ CATALÁ.
SECRETARIO	D. JOSE SALVADOR CLIMENT SERNA.
TESORERO	D. PEDRO GEA FERRANDEZ.
CONTADOR-CENSOR	D. GERARDO CERDÁ RICO.
VOCAL 1º	D. FERNANDO BROTONS BALDÓ.
VOCAL 2º	D. LUIS FDO. CABALLERO JURADO.
VOCAL 3º	D. TOMÁS MANUEL DIEZ GÍMEZ.
VOCAL 4º	D. JUAN SERRA MOLINES.
VOCAL 5º	D^a. MARÍA DEL MAR RGUEZ. MARTÍNEZ.
VOCAL 6º	D. FEDERICO LÓPEZ BENITO.
VOCAL 7º	D. AUGUSTO SOLER CORTÉS.
VOCAL 8º	D^a. BELEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
VOCAL 9º	D^a. M^a. VIRTUDES NAVARRO FERRANDIZ.
VOCAL 10º	D. MIGUEL ANGEL PÉREZ BOTELLO.

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE COAFA

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27-03-14

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20-06-14

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25-09-14

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18-12-14

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9-01-14

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 2-06-14

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10-11-14

REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS EN 2014

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27-06-14

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27-06-14

AREAS/COMISIONES DE TRABAJO

1. FORMACIÓN.

Director: D. Augusto Soler Cortés.

2. ASESORIAS.

Directora: D^a. Maria Virtudes Navarro Ferrándiz.

3. RELACIONES ENTRE COLEGIADOS.

Director: D. Luis F. Caballero Jurado.

4. MARKETING, COMUNICACIÓN E IMAGEN.

Director: D. Fernando Brotons Baldó.

5. ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.

Directora: D^a. M^a del Mar Rodríguez Martínez.

6. DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y COMISION DISCIPLINARIA.

Director: D. Tomás M. Diez Giménez.

7. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.

Director: D. Pedro Valcárcel Montiel.

8. CONVENIOS E INSTITUCIONES.

Director: D. Pedro Gea Ferrández.

9. REDES SOCIALES (FACEBOOK, TWITER, ETC.) Y WEB.

Directora: D^a. Belén Sánchez González.

10. ECONOMICA.

D. Pedro Gea Ferrández, Tesorero.
D. Gerardo Cerdá Rico, Contador-Censor.

11. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Director: D. Federico López Benito.

EL COLEGIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL AÑO 2014

ARTICULOS PUBLICADOS EN PRENSA

En el diario Información de fecha 26-01-14 se publicó un artículo titulado **LA IMPORTANCIA DE NUESTRA PROFESION COLEGIADA**, del Presidente del Colegio, en el que tras hacer referencia a la historia de nuestra profesión, su reconocimiento oficial, mediante la publicación del Decreto 693/1968, de 1 de abril, se centra en la normativa actual, y destaca que según los últimos estudios realizados por nuestro Consejo General, existen actualmente más de 15.000 Administradores de Fincas colegiados que administran y gestionan el 80% del parque total de viviendas de España, siendo la aportación a la economía muy considerable y debe ser objeto de especial protección. En España el presupuesto anual de las comunidades de propietarios administradas por nuestros profesionales asciende a 36.000 millones de euros al año, (cercano al 3.5% del PIB nacional).

Asimismo, se señalaba que en el informe que se hizo público con los datos aportados por el “Estudio de Opinión sobre la función de los Administradores de Fincas Colegiados”, realizado por SIGMADOS en un momento en el que se estaba tramitando el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, quedaba patente la valoración positiva que los ciudadanos hacen de la actuación profesional de los Administradores de Fincas en el marco de la actual regulación de los Colegios Profesionales.

Con fecha 29-09-14, el Diario Información con la publicación del artículo **“PRESENTAN UN REFERENCIAL DE CALIDAD PARA LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS”**, se hizo eco de la presentación del RSCAF, señalando que es una herramienta destinada a mejorar la eficacia, la fiabilidad y la rentabilidad del sector, destinada a mejorar la imagen profesional de los administradores de fincas y una gran ayuda para marcar una diferenciación en los despachos de profesionales colegiados. Entre los beneficios que ofrece esta herramienta destacan conceptos tan relevantes como la eficacia, la fiabilidad y la rentabilidad; así como la posibilidad de captar a nuevos clientes y aumentar la profesionalidad de los administradores de fincas.

En el Especial de Colegios Profesionales del Diario Información de fecha 26-10-14, se publicó un artículo del Presidente del Colegio Sr. Mogica titulado: **“ADMINISTRADOR DE FINCAS, CALIDAD AL SERVICIO DE LOS CONSUMIDORES”**, en el que, entre otros temas, se subrayaba una vez más que el objetivo es la de cumplir una función social de garantía de prestación de servicios, conducirse no únicamente en provecho del colectivo de profesionales, sino de la Sociedad en su conjunto, y en particular de las Comunidades de Propietario, Asimismo se hizo hincapié en que es indiscutible la necesidad de que el Administrador de Fincas colegiado se encuentre debidamente preparado y con el objetivo primordial la prestación de un servicio de calidad a los clientes se hace especial referencia al **“REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE**

FINCAS”, indicando que este sello de 29-09-14, calidad conducirá a mejorar la imagen profesional de nuestros profesionales mediante la prestación de un servicio de alta calidad a los usuarios.

En el Diario Información de fecha 20-11-14 se publicó un artículo titulado “Primera promoción de habilitados de administradores de fincas”, acerca del CURSO DE FORMACION 2014 PARA EL OFICIAL HABILITADO DEL ADMINISTRADOR DE FINCAS Y PARA ADMINISTRADORES COLEGIADOS NOVELES.

Lo publicado en prensa por este Colegio, se instaló en nuestra Web en el apartado Noticias “Prensa”.

INTERVENCIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEVISIÓN Y RADIO

■ PROGRAMAS “SU ADMINISTRADOR COLEGIADO RESPONDE” RADIO ES - ELCHE

Espacio radiofónico de ES RADIO Elche donde cada martes a las 12.00 horas, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante (COAFA) y compañeros colegiados responden a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 3-06-14.

D. Eliseo Mogica, Presidente del Colegio, respondió a las preguntas de los oyentes, entre ellas, sobre la importancia de contar con un Administrador de Fincas Colegiado, la prohibición del acceso de un vecino moroso a la piscina de la comunidad, y el cerramiento de terrazas.

- Emitido el 1-07-14.

En el programa participaron D. Fernando Brotons y D. Luis Caballero de la Junta de Gobierno

- Emitido el 15-07-14

Con la participación de D. Augusto Soler y D^a Maria del Mar Rodríguez de la Junta de Gobierno del COAFA.

- Emitido el 29-07-14.

D. Eliseo Mogica, Presidente de COAFA respondió a las preguntas de los oyentes, entre ellas la cuestión de si se puede desterrar de una comunidad a un inquilino que vende drogas

- Emitido el 19-09-14.

En esta ocasión D. Miguel Ángel Pérez Botello y D. Juan Serra, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, hablaron de las ventajas de contar con un Administrador de Fincas Colegiado.

- Emitido el 23-09-14.

En este programa, D^a Belén Sánchez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, trató el tema del deficiente mantenimiento en cubiertas, arquetas y sumideros y los graves problemas que se pueden provocar con las lluvias y se comentó la problemática surgida por el túnel excavado para intentar atracar una sucursal bancaria en Elche y las protestas de los vecinos.

- Emitido el 30-09-14.

Con la participación de D. Joaquín Picó Catalá, y D. Federico López Benito, miembros de la Junta de Gobierno de COAFA, se dio respuesta a cuestiones que plantearon los oyentes, entre ellas, qué ocurre cuando un vecino no cumple con su parte de una tarea acordada entre todos, y los tiempos establecidos de revisiones de bombonas de gas y cloro.

- Emitido el 7-10-14.

Los miembros de la Junta D^a. Virtudes Navarro, D. Gerardo Cerdá y D. Luis Fernando Caballero, hablaron sobre el Referencial de Calidad para Administradores de Fincas presentado la semana anterior en Alicante y sus ventajas para los administradores colegiados.

También respondieron a las preguntas, entre otras relacionadas con la morosidad en las comunidades y el mantenimiento de las zonas comunes.

- Emitido el 15-10-14.

En este programa, D^a. Virtudes Navarro, D. Tomas Díez y D. Gerardo Cerdá miembros de la Junta de Gobierno, respondieron a las preguntas de los oyentes, tratándose, entre otras cosas, la resintonización de canales de televisión (TDT) que debería hacerse en todas las comunidades.

- Emitido el 23-10-14.

En esta ocasión D^a. Amparo Carretero, colegiada del COAFA y D. Tomás Díez, miembro de la Junta de Gobierno, trataron temas como la distinción entre los elementos comunes y los que pertenecen a cada propietario y respondieron a las preguntas de los oyentes sobre al cargo de presidente de comunidad.

- Emitido el 28-10-14.

En esta ocasión, donde D. Fernando Brotons, miembro de la Junta y D. José Lancis, colegiado del COAFA respondieron a las preguntas de los oyentes, entre otras, sobre las empresas que utilizan prácticas engañosas para vendernos servicios de Gas o Electricidad y el Cambio de frecuencia de canales de Televisión.

- Emitido el 5-11-14.

En esta ocasión D^a. M^a. del Mar Rodríguez y D. Rafael Doménech, miembros de la Junta de Gobierno del COAFA, trataron temas relacionados con el cargo de presidente de Comunidad de Propietarios.

- Emitido el 12-11-14.

Se contó con la presencia de D. Ricardo Papí, colegiado de COAFA y D. Juan Serra, miembro de la Junta de Gobierno de COAFA, trataron, entre otros temas, la duda bastante extendida sobre si es posible obligar de alguna manera a los vecinos a asistir a las reuniones.

- Emitido el 18-11-14.

En esta ocasión, D. Miguel A. Pérez Botello, miembro de la Junta de Gobierno de COAFA y D. José María Chema Cortés, colegiado, trataron, entre otros temas, los plazos para pago de deudas, procedimientos en caso de ocupación ilegal de vivienda, etc.

- Emitido el 25-11-14.

Se contó con la presencia de D^a. Belén Sánchez, miembro de la Junta de COAFA y D. Víctor Escribano, Letrado y colegiado de COAFA. Se dieron consejos y precauciones para las fechas navideñas, precauciones se deben tomar para evitar robos y qué hacer en caso de corte de suministro eléctrico o cualquier otro inconveniente.

- Emitido el 2-12-14.

En esta ocasión, D. Federico López Benito, miembro de la Junta de COAFA, habló, ente otros temas, de lo que ocurre cuando se obtiene mediante herencia, compra, adjudicación, etc, una propiedad que acarrea deudas contraídas con la comunidad.

- Emitido el 9-12-14.

Se contó con la presencia de D. Joaquín Picó, miembro de la junta de COAFA y D. José Torres, colegiado del COAFA., y se abordó el tema de la rehabilitación de viviendas, ventajas fiscales, etc.

- Emitido el 16-12-14.

D. Luis Caballero y D. Fernando Brotons, miembros de la junta de COAFA, trataron, entre otros, el tema del papel del Administrador para evitar el distanciamiento entre vecinos.

- Emitido el 23-12-14.

D. Eliseo Mogica hizo una retrospectiva de lo sucedido en el 2014.

OTRAS INTERVENCIONES EN PROGRAMAS DE RADIO.

- Programa La Mañana de COPE ALICANTE de 25-11-14.

En esta ocasión, tuvo lugar una entrevista D. Eliseo Mogica, Presidente de COAFA, acerca de la profesión, colegiación y las reducciones de costes de las comunidades de propietarios.



INTERVENCIONES DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO EN TV.

D. Eliseo Mogica Serrano, presidente del COAFA, fue entrevistado en distintas ocasiones en el programa Alicante Hoy, de Información TV,

- Programa emitido el 24-04-14.

En la intervención hizo mención a las funciones del Colegio y las garantías y amparo otorgadas a consumidores y usuarios de los servicios de nuestros colegiados, haciendo hincapié en las ventajas que conlleva la contratación de un Administrador de Fincas colegiado. Se trató asimismo la problemática surgida por el alto índice de morosidad en las Comunidades.

- Programa emitido el 15-05-14.

En la entrevista se trató, entre otros temas, del sello de calidad para los despachos de Administradores de Fincas, el cual conducirá a mejorar la imagen profesional del Administrador de fincas colegiado mediante la prestación de un servicio de alta calidad a los usuarios.

ANUNCIO COAFA EN TV.

El día 17-03-14, se grabó en las instalaciones del Colegio el spot publicitario para INFORMACIONTV, del cual se han efectuado durante meses 12 pases diarios (6 en prime time).



WEB DEL COLEGIO: WWW.COFA.ES

La Web del Colegio www.coafa.es, desde el punto de vista del usuario tanto en el diseño, como en los contenidos, cuenta con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una disposición de la información que facilita su consulta, la cual constituye una vía de conocimiento por parte de los particulares de la importancia de la labor del profesional Administrador de Fincas colegiado.

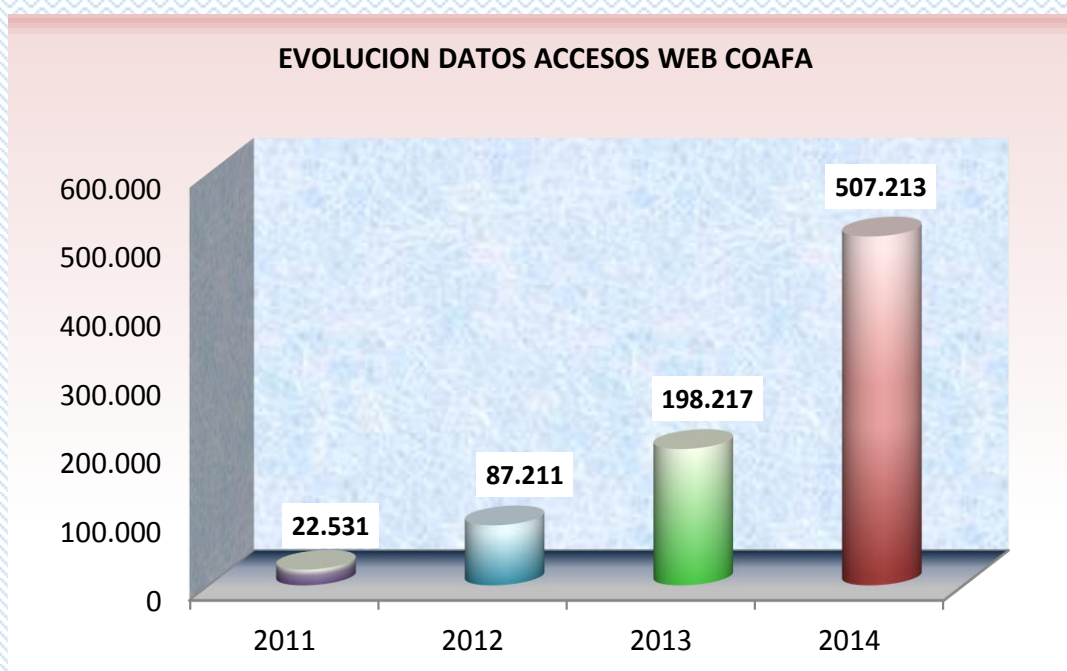
En cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, **facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas**, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

PERIODO DE 1-01-2014 A 31-12-2014
TOTAL DE ACCESOS POR SESIONES A LA WEB: 507.213

ESTADÍSTICAS DE ACCESO	
ACCESOS POR SECCIONES	Accesos
INICIO	114.815
EL COLEGIO	-
Funciones	8.255
Junta de Gobierno	9.256
Instalaciones	9.343
Dirección y horario	9.429
Ubicación	9.462
Memorias Anuales	8.545
EL ADMINISTRADOR	8.727
Introducción	9.633
Funciones	9.499
Mediación del Colegio	10.101
Garantías del administrador colegiado	11.013
Buscar un administrador	14.298
Acceso a la Profesión	10.915

ATENCIÓN AL PÚBLICO	8.198
Enlaces de interés	10.864
Código deontológico	10.342
Ventanilla Única	----
COLEGIACIÓN	8.255
Requisitos	12.318
Cuotas	8.581
Documentación necesaria	14.468
Ventanilla única > Alta telemática	-----
Normas de Ingreso	9.021
ÁREA DE COLEGIADOS	4.547
Portada	6.316
Noticias	114.815
Herramientas	6.055
Tramites	3.084
Enlaces	28.684
Asesorías	3.344
Agenda	2.985
Videos	2.955
Foros	2.760
Inscripción a eventos online	6.330
TOTAL	507.213



REDES SOCIALES COAFA

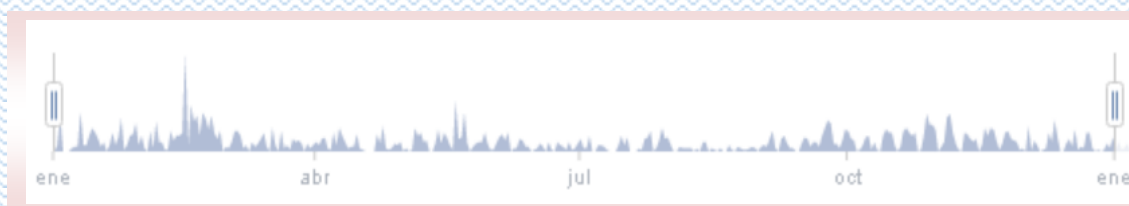
BLOG COAFA

facebook

Evolución de los Me gusta de la página.



Informe de visitas al perfil de Facebook.



Publicaciones: tipos y resultados.

Alcance Clics en publicaciones Me gusta, comentarios y veces que se compartió

Tipo	Alcance promedio	Promedio de participación
Estado	167	216
Enlace	158	149
Foto	129	116

Total desde 1/01/14 a 31/12/14:

474 publicaciones – En 365 días – 1,29 Publicaciones / Día
6,49 Publicaciones a la semana (Lun-Vier)

BLOG COAFA

COAFA cuenta con un BLOG en el que se pueden encontrar las categorías siguientes:

- Temas de actualidad colegial.
- Artículos publicados en prensa por el Colegio.
- Colaboraciones en prensa y radio, etc.
- Eventos colegiales.
- Formación: cursos, charlas y jornadas celebrados.
- Temas de interés general.
- Legislación.
- Medios de comunicación; intervenciones en medios de comunicación, como el programa SU ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO RESPONDE.
- Noticias de COAFA.
- Profesión.
- Los ejemplares de la Revista URBIS publicados por el Consejo Valenciano de colegios de Administradores de Fincas.
- Un apartado de temas varios.

Este Blog es una herramienta de consulta e información que resulta sumamente útil para los colegiados y cuenta con un alto índice de visitas.

Se cuenta con un grupo en Facebook creado para la comunicación entre los colegiados del COAFA, que cada día cuenta con mayor número de miembros.

COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EN 2014

COLABORACIÓN CON LA COMISARÍA PROVINCIAL DE POLICÍA DE ALICANTE

Se ha colaborado con la Comisaría Provincial de Policía de Alicante informando y dando traslado a nuestros colegiados de una campaña de prevención que se ha llevado a cabo en la provincia, con nuestro colectivo, con el objetivo de disminuir el número de robos en domicilios, dado que dicho delito está teniendo un importante repunte, tanto en la provincia como a nivel nacional, y que como Administradores de Fincas somos conocedores de las situaciones que generan y dada la posición de eslabón intermedio y de inmediatez en la que nos encontramos con las Comunidades y nuestros administrados.

A tal efecto, se trasladó información al respecto de los robos en domicilios, sencillos consejos para proteger el hogar en vacaciones, así como un tríptico en el que se recogen las medidas de prevención a adoptar, para que pudieran informar a sus administrados o valoren la posibilidad de ubicarlos en un lugar adecuado de la comunidad.

COLABORACION CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA DE LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Desde la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, se pusieron en contacto con el Colegio para comunicarnos que se habían arbitrado las medidas oportunas para la inclusión en los presupuestos de la Generalitat para 2014, de una importante partida presupuestaria que permitirá hacer frente a las cantidades adeudadas en materia de rehabilitación por ayudas de Planes de Vivienda.

Para el pago de las ayudas resultaba necesario cumplimentar unos impresos que se trasladaron a nuestros colegiados, acompañados, en su caso, de una documentación mínima que igualmente se identificaba.

Dada la necesidad ineludible de cumplimentar los referidos extremos en plazos muy breves (el pago debía producirse el mismo año 2014) y dado el elevado volumen de expedientes a tramitar; solicitaron nuestra colaboración para difundir esta información entre los Administradores de Fincas y demás interesados, a fin de que sin necesidad de esperar a requerimiento formal de esta Consellería puedan cumplimentar los impresos e incorporar la documentación necesaria respecto a aquellas comunidades a las que les conste que se les adeuda importes.

COLABORACION CON LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se celebraron las reuniones del Comité de Aplicación Territorial del Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General, que tiene como objeto procurar la aplicación efectiva del mismo en el ámbito de la provincia de Alicante. En las mismas, se informó de las diferentes actuaciones y aspectos relacionados con el Sistema RED.

Asimismo, se remite puntualmente toda la información que desde la Dirección General de la Tesorería se nos transmite para la comunicación a nuestros colegiados con relación al sistema Red, haciendo hincapié en que las comunicaciones y notificaciones electrónicas entre la Administración y los ciudadanos es la manera más rápida, fácil y eficaz. Por ello, como profesionales usuarios, cuentan con la posibilidad de rentabilizar todas las ventajas del sistema Red, también en relación a los Trabajadores Autónomos, que de esta manera, se pueden beneficiar de las ventajas que este sistema ofrece a las Empresas.

Con relación a las comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social, el Sistema de Remisión Electrónica de Datos y Registro Electrónico de Apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos, desde la Dirección General de la Tesorería se hace hincapié en la importancia de acceder regularmente a la Sede electrónica y aceptar las notificaciones con el fin de que el sujeto obligado pueda conocer el contenido de dicha notificación.

UNIVERSIDADES: EXAMENES TITULO PROPIO

- **TITULO PROPIO DE “GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS” DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.**

ALUMNOS: 6 cursando estudios.

FECHAS: 15-01-2014
19-02-2014
02-04-2014
28-05-2014
30-06-2014
02-07-2014

ALUMNOS: 8 cursando estudios.

FECHA: 12-11-2014

- **CURSO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

ALUMNOS: Un alumno cursando estudios.

FECHAS: 24-01-2014
09-05-2014

EVENTOS COLEGIALES

CENA DE HERMANDAD DE COAFA 2014

El día 16 de Mayo se celebró una Cena de Gala Hotel Meliá Alicante entre Colegiados y familiares, a la que asistieron más de 200 invitados.

Este encuentro de confraternización, nos ofreció la posibilidad de estrechar lazos personales entre profesionales de toda la provincia, en el transcurso de una agradable velada, ya que uno de nuestros objetivos es el de podernos reunir al menos una vez al año en un ambiente distendido, de confianza y camaradería.

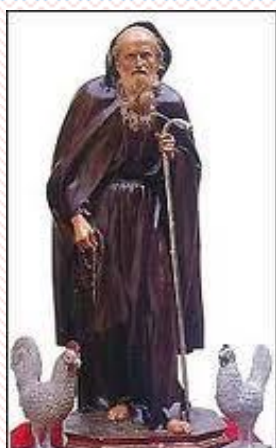
También a todos aquellos colegiados/as que en su condición de ejercientes, con su esfuerzo y dedicación, han permanecido más de 25 años en nuestro Colegio al servicio de nuestra profesión, se les ofreció nuestro reconocimiento.



ENCUENTROS Y CONGRESOS NACIONALES CELEBRADOS EN 2014

PEREGRINACION ANUAL A SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Durante los días 2 y 3 de Mayo tuvieron lugar en la ciudad calceatense de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), los actos de la 44 renovación de la ofrenda al Santo Patrón, organizados por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas Fincas de Asturias.



Compañeros Administradores de Fincas colegiados de toda la geografía se desplazaron hasta la hermosa ciudad riojana para solicitar del Santo Patrón su protección, compartiendo, un año más, los actos con los peregrinos que recorren el Camino de Santiago.

En la Ofrenda al Santo se pide por todos los Administradores de fincas de España y por los compañeros que ya no están con nosotros.

XVIII CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

En la ciudad de Palma de Mallorca, se celebró durante los días 5 al 7 de Junio el XVIII Congreso Nacional de Administradores de Fincas organizado por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Baleares y que fue inaugurado por D. José Ramón Bauzá, Presidente del Gobierno de las Islas Baleares; D. Mario Garcés, Subsecretario del Ministerio de Fomento; D. Pedro Mayol, Presidente del Colegio de Baleares; y D. Salvador Díez, Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, quienes resaltaron el papel fundamental desempeñado por los Administradores de Fincas Colegiados en materia de vivienda.

D. José Ramón Bauzá reconoció y destacó “el importante papel que los Administradores de Fincas Colegiados realizan, en un contexto de crisis como el actual, porque son una pieza clave en nuestra sociedad, y la prueba está en que cada vez más comunidades de propietarios demandan sus servicios”. En la misma línea se mostró el subsecretario del Ministerio de Fomento, D. Mario Garcés, quién además reconoció “que sin la colaboración de los Administradores de Fincas Colegiados, leyes recientemente aprobadas tan importantes como la de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, no podrían ser aplicadas y desarrolladas”.

Durante la celebración del Congreso se recaudaron más de 24.000 euros entre los Administradores de Fincas Colegiados asistentes, los Colegios Territoriales y nuestro Consejo General, que irán destinados a la construcción de seis viviendas en Anantapur, en la India, donde la Fundación Vicente Ferrer desarrolla su labor solidaria.



POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCION

- Los Administradores de Fincas Colegiados, han de desempeñar sus funciones con destreza y prudencia. Con el fin de dar cobertura tanto a los mismos como a sus administrados, el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, para todos los colegiados “ejercientes”, que responde del riesgo en su actuación profesional.

Partes de siniestro a la compañía por posible responsabilidad civil de los colegiados, cursados en 2014: 7

- Asimismo y en cumplimiento de lo establecido por el Código Deontológico Europeo, para profesionales inmobiliarios el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN** para todos los colegiados “ejercientes”, que garantiza la responsabilidad en que pueda incurrir el profesional Administrador de Fincas con respecto a los fondos que le hayan sido confiados.

En el año 2014 no se ha cursado parte de siniestro alguno a la compañía.

OTROS SERVICIOS

VENTA DE LIBROS DE ACTAS. El Colegio dispone para su venta de Libros de Actas para Comunidades de Propietarios administradas por nuestros colegiados, compuesto de: cubierta especial de plástico, con anillas interiores para hojas intercambiables. Este libro está preparado con 100 hojas de papel común, enumeradas.

Durante 2014 se han vendido 52 Libros de Actas a colegiados.

SALAS DE JUNTAS. Nuestra Sede Social dispone de dos Salas de Juntas para reuniones de Comunidades administradas por nuestros colegiados, siendo la capacidad de las mismas de 20 y 40 plazas.

Durante 2014 se han celebrado 7 reuniones de Comunidades de Propietarios en las Salas de Juntas del Colegio.